



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2018-MPT

Pampas, 22 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 003-2018-ST-COPROSEC/MPT recepcionado con fecha 18 de enero de 2018, mediante el cual el Secretario Técnico de COPROSEC convoca a la I Reunión Ordinara COPROSEC-CODISEC-TAYACAJA 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, de conformidad al numeral 3 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde a los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, la delegación de funciones tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega;

Que, por tareas propias del quehacer municipal, el Titular del Pliego no podrá asistir a la I Reunión Ordinara COPROSEC-CODISEC-TAYACAJA 2018; razón por la que el Regidor **Francisco Sánchez Guerreros** asistirá en su reemplazo;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Profesor **FRANCISCO SÁNCHEZ GUERREROS**, Regidor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para que en nombre y representación del Alcalde Provincial, lleve a cabo el acto de Instalación de la I Reunión Ordinara COPROSEC-CODISEC-TAYACAJA 2018, que se desarrollará el día miércoles 24 de enero de 2018, a horas 4:30 pm, en el Despacho de Alcaldía de esta Comuna, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto resolutivo al Sr Regidor para el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Camarín
ALCALDE

